

H. AYUNTAMIENTO DE MARCOS CASTELLANOS, MICH.
DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO 2021

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos es un ordenamiento jurídico propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los actuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Este ordenamiento es aprobado en los tres ordenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en el caso del Municipio de Marcos Castellanos, el Presidente municipal con apoyo del Tesorero municipal elaboran el proyecto del presupuesto de ingresos para el municipio, el cual es aprobado y enviado por Cabildo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permiten cubrir los gastos del Municipio, su vigencia es solo por el ejercicio fiscal aprobado; en dichos conceptos también se incluye los ingresos de los organismos descentralizado, quedando ahí comprendido el Sistema de Agua y Alcantarillado (S.A.P.A.) de San José de Gracia, del Municipio de Marcos Castellanos y especificando los conceptos bajo los cuales se podrá allegar de recursos y el respectivo costo de cada uno de ellos.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas; las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el Gobierno requiere durante un ejercicio fiscal, es decir, un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad.
¿En qué se gasta?	Se enlistan a continuación la aplicación que tendrán los recursos.
¿Para qué se gasta?	Se gasta en actividades propias y necesarias de gobierno, como son la coordinación de la política del gobierno, legislación, asuntos hacendarios, preservación y cuidado del patrimonio, seguridad pública y protección civil, entre otros; así mismo, también se gasta en desarrollo social, como vivienda y servicios a la comunidad, urbanización, obra pública, desarrollo regional, protección de la biología y paisajes, desarrollo comunitario, alumbrado; y también en desarrollo económico, como asuntos económicos, comerciales y laborales en general,

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	A la ciudadanía le corresponde vigilar por medio de las Contralorías Sociales que los recursos sean aplicados correctamente en las obras y acciones que se les brinda así como no permitir anomalías por servidores públicos.
-----------------------------------	---

En cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 59,970,100.00
Impuestos	6,125,618.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	2,050,733.00
Derechos	4,070,925.00
Productos	600.00
Aprovechamientos	513,035.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	47,209,189.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

En cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 59,970,100.00
Servicios Personales	19,698,572.00
Materiales y Suministros	6,194,277.00
Servicios Generales	15,571,548.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,826,283.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	980,500.00
Inversión Pública	14,698,920.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00

Participaciones	y		0.00
Aportaciones			
Deuda Pública			0.00